

La Infrascrita Directora Secretaria de la Junta de Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Sesiones de la Junta de Directores, se encuentra el punto número CUATRO de la Sesión Ordinaria número **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO**, celebrada por la Junta de Directores de esta Institución el día doce de julio de dos mil doce, que literalmente dice:.....

“**CUATRO:** El Licenciado Sami Ludi Girón, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) somete a consideración de la Junta de Directores de esta Superintendencia la evaluación y recomendación realizada por la Comisión Evaluadora de Ofertas y la UACI al proceso de Libre Gestión LG 29/2012 SIGET “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, LOCAL Y EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA XXI REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE DE TELECOMUNICACIONES DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES CITEL-OEA”. Las empresas a las que se invitó a participar fueron las siguientes: Hoteles, S.A. de C.V. (Hotel Real Intercontinental); Hoteles e Inversiones, S.A. de C.V. (Hotel Hilton Princess); Compañía Hotelera Salvadoreña, S.A. de C.V. (Hotel Crowne Plaza); y, Hoteles y Desarrollos, S.A. de C.V. (Hotel Sheraton Presidente); además se publicó dicha invitación en la página de COMPRASAL. Las ofertas recibidas fueron de los siguientes participantes: Hoteles, S.A. de C.V. (Hotel Real Intercontinental); Compañía Hotelera Salvadoreña, S.A. de C.V. (Hotel Crowne Plaza); y, Hoteles y Desarrollos, S.A. de C.V. (Hotel Sheraton Presidente). Del análisis de las referidas ofertas efectuado por el Comisión Evaluadora y el Jefe UACI, se obtuvo el siguiente resultado: Respecto a la Evaluación Técnica dichos requerimientos se encuentran definidos por la CITEL-OEA, los cuales deben cumplirse íntegramente por parte de los ofertantes, los cuales únicamente fueron cumplidos por la Compañía Hotelera Salvadoreña, S.A. de C.V. (Hotel Crowne Plaza). Respecto a la Evaluación Económica de Ofertas los resultados fueron los siguientes:

	Hoteles y Desarrollos, S.A. de C.V.	Hoteles, S.A. de C.V.	Cia. Hotelera Salvadoreña, S.A.
1) MONTOS OFERTADOS	\$49,485.40	\$45,131.80	\$40,239.00
2) MONTO PRESUPUESTADO	\$40,500.00	\$40,500.00	\$40,500.00
3) VARIACIÓN (2-1)	(\$8,985.40)	(\$4,631.80)	\$261.00

De conformidad con la evaluación de las ofertas de la Libre Gestión LG 29/2012 SIGET “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, LOCAL Y EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA XXI REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE DE TELECOMUNICACIONES DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES CITEL-OEA”, la Comisión Evaluadora de Ofertas y el Jefe de la UACI recomiendan a esta Junta de Directores adjudicar la referida contratación a la Compañía Hotelera Salvadoreña, S.A. de C.V. (Hotel Crowne Plaza) por un monto de CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 40,239.00), monto incluye el IVA. Con base en la recomendación planteada y en uso de sus facultades legales, esta Junta de Directores **ACUERDA:** **A)** Adjudicar a Compañía Hotelera Salvadoreña, S.A. de C.V. (Hotel Crowne Plaza) la Libre Gestión LG 29/2012 SIGET “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, LOCAL Y EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA XXI REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE DE TELECOMUNICACIONES DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES CITEL-OEA”, por un monto de CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,239.00), monto que incluye el IVA; **B)** Facúltese al Superintendente para que suscriba el contrato correspondiente; **C)** Nombrar a la Licenciada María Isabel de Morataya como Administrador del Contrato relacionado con el presente proceso, debiendo cumplir con las responsabilidades contenidas en el artículo 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, además

